

## JURISDICCION 10

# SECRETARIA DE TRANSPORTE

### CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-10: Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 61: PROGRAMA PLANIFICACION Y GESTION DE TRANSPORTE

Programa Nº 42: Planificación y Gestión de Transporte

Subprograma Nº 01: Transporte Aeronáutico

Subprograma Nº 02: Transporte Ferroviario

Unidad Ejecutora Nº 62: PROGRAMA TRANSPORTE AUTOMOTOR

Programa Nº 43: Logística y Transporte

Programa Nº 44: Subsidio Transporte Automotor

Unidad Ejecutora Nº 63: PROGRAMA TERMINALES

Programa Nº 45: Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

Unidad Ejecutora Nº 64: PROGRAMA GESTION E INNOVACION DE TRANSPORTE

Programa Nº 46: Gestión e Innovación de Transporte

Unidad Ejecutora Nº 65: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 47: Taller de Movilidad

Programa Nº 48: Control de Combustible

## **Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Transporte**

#### **Política Presupuestaria**

A través de la Secretaría de Transporte se ejercen las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la Jurisdicción de la Provincia de San Luis. Es autoridad de Aplicación de las Leyes N° VII-0587-2007, Plan Transporte para Todos y de la Ley N° VIII-0307-2004, de Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis. Tiene a su cargo la coordinación y conducción de las Políticas de Transporte de la Provincia.

En cumplimiento de uno de los objetivos, se continuará trabajando en el marco de desarrollar y planificar medidas tendientes a una eficiente prestación de servicios de transporte en cada lugar de la Provincia, teniendo en cuenta las particularidades que los mismos presentan mediante el estudio de las distintas demandas y requerimientos de cada zona.

Poder brindar servicios de información y efficientizar la gestión de los distintos trámites que se lleven a cabo en las unidades de esta Secretaría será prioridad en el objetivo de mejorar la calidad de servicios brindados por esta Jurisdicción, para ello, será necesario la informatización y sistematización de procedimientos y de la información de manera de poder contar con bases de datos que permitan generar informes claros con información interrelacionada y que permitan mejorar los procesos de toma de decisiones.

Es fundamental poder brindar información en tiempo real a los usuarios de los servicios de transporte de nuestra Provincia, por lo que se impulsará la incorporación de tecnologías que permita establecer parámetros de información como horarios, tiempos de esperas, interconexiones, y toda información de utilidad a través de la utilización de plataformas disponibles y generación de aplicaciones móviles, de esta manera se gesta el Proyecto Sistema de Innovación de Información del Transporte Público.

Este proyecto será desarrollado de acuerdo a sus fases de implementación, la que inicia con la recopilación y análisis de información, diagnóstico inicial y análisis de necesidades específicas. A fin de cerrar el circuito de información bajo un servicio de desplazamiento puerta a puerta se invitará a participar a los municipios, a empresas prestadoras de servicios, usuarios y todos aquellos miembros que puedan generar aportes para mejorar la eficiencia en implementación de las medidas. Se contemplará como un eje central las necesidades especiales para aquellas personas con movilidad reducida, discapacidades visuales o auditivas.

Se establecerán metodologías para un mayor control en el cumplimiento de los servicios a través de operativos in situ, como así también, se sumaran las áreas de control a

la implementación de sistemas informáticos que permitan un control al instante en tiempo real a través de pantallas y sistemas de información geográfica.

Se intensificarán los operativos de fiscalización y control, tanto en terminales como en tránsito y parque automotor.

Mediante el Programa Terminales se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un más eficiente servicio a los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios.

Mediante el Ente de Control y Gestión de la Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, se desarrolla un Centro de Servicio Integral para todos los usuarios del servicio de transporte de San Luis no sólo para los ciudadanos de la Provincia, sino también para todos los visitantes y turistas.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
<b>10</b>				<b>Secretaría de Transporte</b>	<b>3.397.559.088</b>
	<b>60</b>	01-10		<b>Secretaría de Transporte</b>	<b>145.054.947</b>
				Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte	145.054.947
	<b>61</b>		42	<b>Programa Planificación y Gestión de Transporte</b>	<b>139.096.518</b>
				Planificación y Gestión de Transporte	4.765.059
			01	Transporte Aeronáutico	133.331.459
			02	Transporte Ferroviario	1.000.000
	<b>62</b>		43	<b>Programa Transporte Automotor</b>	<b>1.862.491.772</b>
				Logística y Transporte	216.091.772
			44	Subsidio Transporte Automotor	1.646.400.000
	<b>63</b>		45	<b>Programa Terminales</b>	<b>211.729.415</b>
				Coordinación de Centros de Interconexión Territorial	211.729.415
	<b>64</b>		46	<b>Programa Gestión e Innovación de Transporte</b>	<b>14.303.766</b>
				Gestión e Innovación de Transporte	14.303.766
	<b>65</b>		47	<b>Programa Parque Automotor</b>	<b>1.024.882.670</b>
				Taller de Movilidad	212.882.670
			48	Control de Combustible	812.000.000

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 60:** Secretaría de Transporte

**Actividad Central N° 01-10:** Coordinación y Conducción de las Políticas de Transporte

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	112.812.227	112.812.227
2- Bienes de Consumo	622.720	622.720
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	620.000	620.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>145.054.947</b>	<b>145.054.947</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 61:** Programa Planificación y Gestión de Transporte

**Programa N° 42:** Planificación y Gestión de Transporte

El Programa tiene como función diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicio de transporte aéreo y ferroviario en la Provincia de San Luis.

Promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico de la Provincia de San Luis, desarrollar y fomentar el transporte aéreo comercial.

Generar nuevas rutas aéreas y ferroviarias, que tengan como destino distintas ciudades de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.765.059</b>	<b>4.765.059</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 61:** Programa Planificación y Gestión de Transporte

**Programa N° 42:** Planificación y Gestión de Transporte

**Subprograma N° 01:** Transporte Aeronáutico

El Subprograma Transporte tiene como función establecer, planificar, coordinar y asesorar en todo lo relacionado al transporte de pasajeros, cargas y mercancías.

Arbitrar los medios necesarios para realizar el control y supervisión de los aeropuertos y aeródromos situados en la Provincia.

Coordinar acciones a fin de promover el desarrollo aeroportuario con las entidades nacionales: Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y todo organismo relacionado con la actividad aeronáutica.

Establecer vínculos con entidades públicas y privadas con el objeto de fomentar y/o promover actividades para el desarrollo de políticas y acciones atinentes al sector.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo Políticas EDA	132.431.459
<b>TOTAL</b>		<b>132.431.459</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
5.5.2- Transferencias	39.351.459	39.351.459
5.5.7- Transferencias	93.080.000	93.080.000
<b>TOTAL</b>	<b>133.331.459</b>	<b>133.331.459</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 61:** Programa Planificación y Gestión de Transporte

**Programa N° 42:** Planificación y Gestión de Transporte

**Subprograma N° 02:** Transporte Ferroviario

El Programa tiene como función coordinar acciones con Trenes Argentinos Cargas (BCYL), Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE) y toda otra entidad pública y privada vinculada con el servicio del Transporte Ferroviario.

Desarrollar, planificar, coordinar y asesorar en todo lo relacionado al transporte ferroviario.

Organizar los medios necesarios para garantizar el control y seguimiento de las operaciones del sistema de transporte ferroviario.

Coordinar acciones con ADIFSE para el correcto funcionamiento de la infraestructura ferroviaria de la Provincia.

Generar políticas para la reactivación del sistema ferroviario dentro de la jurisdicción provincial.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	300.000	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>



**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 62:** Programa Transporte Automotor

**Programa N° 43:** Logística y Transporte

El Programa Transporte tiene como función la concesión, organización y control de los servicios públicos de transporte en todo el territorio de la Provincia de San Luis, proyectando servicios eficientes y económicos atendiendo intereses sociales, políticos y económicos.

Siendo la autoridad de aplicación a su vez de la Ley N° VIII-0307- 2004 (5685)- Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis.

Objetivos específicos

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, ejerciendo las competencias y funciones en materia de transporte dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo relación institucional con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Ministerio de Transporte de la Nación.

Adoptar las medidas necesarias para garantizar el servicio planificando y proyectando mejoras constantes, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Registrar unidades de transportes de pasajeros de los servicios regular y no regular haciendo cumplir los requisitos necesarios para su habilitación.

Capacitar y actualizar al cuerpo de inspectores y auxiliares dependientes del Programa Transporte sobre la legislación aplicable en materia de transporte a nivel nacional y provincial.

Incrementar corredores en el marco de la Ley N° VII-0587-2007 Plan Transporte para Todos, a fin de cubrir las necesidades de este servicio en los parajes del territorio provincial, generando integración con las nuevas terminales de la Provincia, en el marco de la política denominada de la periferia al centro.

Continuar sumando al transporte provincial políticas de trabajo con igualdad e inclusión de las diversidades.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos de control de las frecuencias y horarios de los servicios de transporte interurbano.	Control de Móviles	100%	Anual
Capacitación a personal de supervisión y control.	Inspectores de Transporte	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte Para Todos	60.200.000
02	Supervisión del Sistema de Transporte	2.160.000
<b>TOTAL</b>		<b>62.360.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ingreso Área Transporte
1- Personal	147.872.291	147.872.291	
2- Bienes de Consumo	1.920.000	1.920.000	
3- Servicios No Personales	1.651.481	1.651.481	
4- Bienes de Uso	4.448.000	1.448.000	3.000.000
5.1- Transferencias	60.200.000	60.200.000	
<b>TOTAL</b>	<b>216.091.772</b>	<b>213.091.772</b>	<b>3.000.000</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 62:** Programa Transporte Automotor

**Programa N° 44:** Subsidio Transporte Automotor

El Programa tiene como función la distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis, en el marco de la autoridad de aplicación Ley N° V- 0665-2009.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4-Fondo Compensador para Transporte Urbano e Interurbano
5.1- Transferencias	1.646.400.000	686.400.000	960.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.646.400.000</b>	<b>686.400.000</b>	<b>960.000.000</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 63:** Programa Terminales

**Programa N° 45:** Coordinación de Centros de Interconexión Territorial

El Programa Terminales dependiente de la Secretaría de Transporte, tiene como función el control, gestión y fiscalización para la administración de las terminales terrestres del interior de la Provincia de San Luis. Actualmente las terminales operativas son terminal de Buena Esperanza, Anchorena, Lujan, La Toma, Merlo, Fraga, Villa de la Quebrada y San Francisco.

En el ejercicio 2023, se continuará con las mejoras en el funcionamiento y operación de las distintas terminales, tendientes a lograr un eficiente servicio para los usuarios y la operatividad de los nuevos edificios, en las localidades de La Punta, Nogolí y Potrero de los Funes.

Las terminales como núcleos de integración a los distintos puntos de nuestra Provincia, son centros de servicios que permiten la interconexión tanto de los vecinos de cada localidad, como así también, de familiares y turistas que llegan a nuestra Provincia.

Por ello es importante mejorar los servicios que permitan contar con información en tiempo real como así también generar espacios estéticos y funcionalmente aptos para el desarrollo de servicios, actividades comerciales y gestión.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación respecto a los servicios de transporte, como así también en atención al cliente, servicios turísticos y toda información que pueda ser de utilidad y transmitida de manera correcta y amable por el personal de las distintas terminales a cargo del Programa, invitando a participar a los municipios cuyas terminales se encuentren dentro de su jurisdicción.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo Políticas EDIRO	105.822.570
	<b>TOTAL</b>	<b>105.822.570</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
	<b>TOTAL</b>	
1- Personal	76.748.445	76.748.445
2- Bienes de Consumo	6.000.000	6.000.000
3- Servicios No Personales	10.880.000	10.880.000
4- Bienes de Uso	12.278.400	12.278.400
5.5.2- Transferencias	22.420.320	22.420.320
5.5.7- Transferencias	83.402.250	83.402.250
<b>TOTAL</b>	<b>211.729.415</b>	<b>211.729.415</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 64:** Programa Gestión e innovación de Transporte

**Programa N° 46:** Gestión e Innovación de Transporte

El Programa Gestión e Innovación de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte tiene como función planificar y promocionar el servicio público de transporte de pasajeros en la jurisdicción provincial.

Debe realizar análisis y estudios para la elaboración de proyectos de planificación del transporte en el ámbito provincial, proponiendo las acciones y reglamentaciones pertinentes en coordinación con los organismos competentes. Generar el ámbito para el desarrollo del sistema de transporte inteligente, inclusivo, integrado, equitativo y eficiente.

Realizar estudios geo-referenciados de las redes de transporte provincial de manera de proponer los trayectos que resulten más convenientes para los usuarios.

En el ejercicio 2023 se busca implementar un plan de modernización y mejora continua para el desarrollo del servicio de transporte de la provincia.

Proponer y efectuar las acciones necesarias para la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema de Transporte.

Implementar mecanismos, herramientas, obras y servicios que tiendan a mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Fomentar, organizar y participar en eventos y capacitaciones en materia de gestión y planificación de transporte.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Innovación y Desarrollo Tecnológico de Transporte	8.540.000
	<b>TOTAL</b>	<b>8.540.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	470.707	470.707
3- Servicios No Personales	780.000	780.000
4- Bienes de Uso	8.688.000	8.688.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.303.766</b>	<b>14.303.766</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 65:** Programa Parque Automotor

**Programa N° 47:** Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotor de la Provincia.

El Programa Parque Automotor cuenta con diferentes áreas que garantizan el correcto funcionamiento de la flota vehicular: taller general de servicios y reparaciones, taller de motos, taller de chapa y pintura, gomería, taller de ploteo y verificación técnica vehicular.

A fines de dar cumplimiento con el mantenimiento adecuado se controlan los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller. Se abastece de acuerdo a los límites de stock de insumos y repuestos, según criterios de eficiencia y recursos, generando reportes detallados de los requerimientos necesarios.

El Programa planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento, con el fin de mantener actualizado el equipo de trabajo.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Reparar vehículos del parque automotor provincial.	Vehículos reparados	5.000	Anual
Revisaciones técnicas obligatorias.	RTO Realizadas	1.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	67.873.158	67.873.158
2- Bienes de Consumo	83.841.912	83.841.912
3- Servicios No Personales	41.561.600	41.561.600
4- Bienes de Uso	19.606.000	19.606.000
<b>TOTAL</b>	<b>212.882.670</b>	<b>212.882.670</b>

**Jurisdicción 10:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 65:** Programa Parque Automotor

**Programa N° 48:** Control de Combustible

El objetivo principal del Programa, es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicios de mantenimiento para la flota vehicular provincial.

El Programa Parque Automotor cuenta con un Sistema Integrado de Control de Consumos de Combustibles (SIPA) que permite agilizar las compras a través del armado de una red de estaciones de servicios en todo el territorio provincial. Dicho sistema posee un software que se instala en las estaciones de servicios autorizadas y fue desarrollado por el Programa Informática, perteneciente al Ministerio de Hacienda Pública en conjunto con el Programa Parque Automotor. Cada móvil oficial cuenta con una oblea y tarjeta asociadas a un código de seguridad por medio de la cual se autoriza la carga de combustibles mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil.

El sistema controla además las tareas de mantenimiento de los móviles, provisión de lubricantes, entre otros, lo cual permite llevar un registro minucioso de dichos servicios, permitiendo verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de cómputo de kilómetros recorridos).

El sistema tiene además incorporada la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Integrado, poniendo a disposición de cada Ente toda la infraestructura asociada a la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes y servicios de mantenimiento de la flota.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	1.800	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	34	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de service provista por el módulo de mantenimiento.	Vehículos	1.800	Anual



<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Automatización de los Puntos de Carga	812.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>812.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	812.000.000	812.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>812.000.000</b>	<b>812.000.000</b>